



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7929/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con once minutos día seis de diciembre del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7929 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado: "Resultado de exámenes realizados a mi persona, [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], realizados entre el 18 al 25 de noviembre en la Unidad Médica 15 de septiembre (Santa Anita)"; hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica 15 de septiembre del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

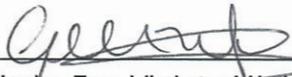
Que como resultado del seguimiento realizado por esta oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica 15 de septiembre, la certificación de los exámenes clínicos a nombre de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicados en su expediente y que consta de 2 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de dieciseis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante, quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V

